 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 1 de 15

<b>Fecha de Emisión del Informe</b>	<b>Día</b>	<b>2</b>	<b>Mes</b>	<b>10</b>	<b>Año</b>	<b>2024</b>
-------------------------------------	------------	----------	------------	-----------	------------	-------------


<b>Número de Informe:</b>	2/3
<b>Nombre:</b>	Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP segundo cuatrimestre 2024.
<b>Objetivo:</b>	Realizar seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2024 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido en la Ley 2195 de 2022.
<b>Alcance:</b>	<p>La Oficina de Control Interno (OCI) en cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento realiza en cada vigencia informes cuatrimestrales de seguimiento al programa de transparencia y ética pública de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.</p> <p>El seguimiento se efectúa con corte del 1 de mayo al 31 de agosto de 2024 de acuerdo con lo establecido en la Ley 2195 de 2022, la información registrada por las dependencias responsables del cumplimiento en la ejecución de las actividades establecidas en el programa de transparencia y ética pública vigencia 2024 y las evidencias presentadas que soportan la realización de la actividad.</p> <p>Este informe presenta un análisis y evaluación cuatrimestral, con el fin de determinar si las actividades inscritas en los siete (7) componentes del programa de transparencia y ética pública PTEP se están ejecutando de acuerdo con la meta y periodo programado por cada cuatrimestre.</p>
<b>Periodicidad:</b>	<p>El informe se debe realizar tres (3) veces por vigencia con cortes a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada anualidad.</p> <p>En esta oportunidad el informe corresponde al segundo cuatrimestre de 2024 con corte a 31 de agosto.</p>

## 1. MARCO JURÍDICO.

El siguiente es el marco normativo que aplica para para realización del informe de seguimiento al programa de transparencia y ética pública:

Ley 87 de 1993 noviembre 29 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", artículo 2°.

Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 15

Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública (última fecha de actualización 15 de junio de 2023)”.

Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República (última fecha de actualización 12 de mayo de 2023)”.

De igual manera, se establece el marco normativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4 mayo de 2018.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Dirección de Gestión y Desempeño Institucional versión 6, noviembre 2022, numeral 3.2 evaluación de riesgos, subnumeral 3.2.2. valoración de controles, 3.2.2.1. Estructura descripción del control, pagina 45 y el numeral 3.5 monitoreo y revisión.

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional versión 5, marzo 2023, Dimensiones 1, 2, 3, 4, 5 y 7 con sus respectivas políticas.

Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces versión 3, septiembre 2023.


## 2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Este Informe de evaluación y seguimiento está alineado con las siguientes dimensiones, políticas y atributos:

### 1° Dimensión Talento Humano

**Política de gestión estratégica** o incluye las rutas de creación de valor, como una herramienta conceptual y metodológica que permita priorizar las acciones previstas. Se puede plantear que una entidad que implemente acción efectiva en todas estas rutas habrá estructurado un proceso eficaz y efectivo de GETH (ruta de la felicidad, ruta del crecimiento, ruta del servicio, ruta de la calidad y ruta del análisis de datos)

**Política de integridad** tiene como propósito institucionalizar la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público para garantizar el desempeño institucional

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 15

responsable y el comportamiento probo de los servidores en función del interés general, a partir de: la apropiación de los valores del servicio público, fortalecer e integrar mecanismos, instrumentos administrativos y orientaciones que garanticen la idoneidad en la prestación del servicio y la apertura del servidor público al diálogo con la ciudadanía.

Atributo de calidad: Con altos índices de productividad y cumplimiento de resultados.

## 2º Dimensión. Direccionamiento Estratégico y Planeación

**Política de planeación institucional**, se articula a través de sus tres modalidades: Plan estratégico sectorial, plan estratégico institucional y plan de acción anual. A través de una planeación integral se busca orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados y simplificar y racionalizar la gestión de las entidades en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes.

**Política de compras y contratación pública**, su finalidad es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

Atributo de calidad: Metas estratégicas de gran alcance, coherentes con el propósito y las necesidades de los grupos de valor.

Articulada con los planes de desarrollo nacional o territorial según sea el caso y el Direccionamiento Estratégico.

Resultados anuales para el cumplimiento de las metas estratégicas.

Coherente con las metas y objetivos de la entidad.


Cumplimiento de la Planeación Estratégica.

## 3ª Dimensión: Gestión con Valores para Resultados

**Política de fortalecimiento organizacional y simplificación** tiene como objetivo fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

**Política de servicio al ciudadano**, su propósito es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

**Política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites**, su finalidad es facilitar a los ciudadanos el acceso a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones de manera ágil y efectiva, reduciendo costos, tiempos, documentos y procesos en su interacción con el Estado,

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 15

mediante la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites, la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de otros procedimientos administrativos (OPAS) y la implementación de consultas de acceso a información pública

**Política de participación ciudadana en la gestión pública**, consiste en orientar a las entidades para que garanticen la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación (incluyendo la rendición de cuentas) de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor.

**Política de transparencia**, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción está acentuada en articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

**Política de seguridad digital** busca fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional.

**Política de defensa jurídica**, busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de gerencia jurídica pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo.


Atributo de calidad: La promoción de espacios de participación ciudadana que evalúa para generar acciones de mejora.

Trámites simples y eficientes que faciliten el acceso de los ciudadanos a sus derechos

El uso de los recursos disponibles atiende las políticas de transparencia, integridad y racionalización del gasto público.

#### 4ª Dimensión: Evaluación de Resultados

**Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional** tiene como una de sus finalidades aportar información a los responsables de la gestión institucional para tomar decisiones en cuanto al diseño, ejecución y resultados. Por tanto, los resultados del seguimiento y evaluación permiten definir recomendaciones para la mejora en todos los procesos de gestión institucional y así maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 15

Atributo de calidad: aplican los 12 atributos inscritos en el manual operativo MIPG.

#### 5° Dimensión: Información y comunicación

**Política de gestión documental** (política de archivos y gestión documental), su propósito es lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y administración de archivos para: propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado.

**Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción** está acentuada en articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

**Política de gestión de la información estadística** busca que las Entidades generen y dispongan información estadística y fortalezcan sus registros administrativos de acuerdo con los lineamientos, normas y estándares estadísticos definidos por el líder de política.

Atributo de calidad: Canales de comunicación identificados y apropiados donde se difunde información sobre las políticas, el direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados de gestión de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos.

Canales de comunicación identificados y apropiados a través de los cuales se transmite información de interés a los grupos de valor de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos.


Gestión de la información que asegura la conservación de la memoria institucional y la evidencia en la defensa jurídica de la entidad.

Información segura que no se afecta durante los procesos de producción, análisis, transmisión, publicación y conservación.

**7° Dimensión: Control Interno** alineado con los cinco (5) componentes de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI y su articulación ente las diferentes líneas de defensa para la evaluación y seguimiento integral del Sistema de Control Interno.

**Política de control interno**, desarrolla una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Atributo de calidad: aplican los 8 atributos definidos en el manual operativo MIPG.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 15

### 3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El informe de seguimiento al programa de transparencia y ética pública tiene como objetivo determinar si cada una de las actividades registradas en los siete (7) componentes que lo conforman, se están ejecutando de acuerdo con las metas programadas y periodos de tiempo establecidos para cada una.

Este informe va dirigido a la alta dirección y los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como, a todos los grupos de interés y ciudadanía en general a través de su publicación en la página web institucional en cumplimiento de las normas establecidas para tal fin.

El presente informe muestra el cumplimiento y avance correspondientes al segundo cuatrimestre de la vigencia 2024 de las actividades inscritas en el programa de transparencia y ética pública que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional y el mejoramiento continuo de los procesos.

### 4. CONTEXTO DEL INFORME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.4.6. del Decreto 1081 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"* establece que estará a cargo de las Oficinas de Control Interno, para lo cual publicarán en la página web las actividades realizadas. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del jefe de planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes.


La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento y evaluación de esta actividad a través de la herramienta denominada "Matriz de seguimiento al programa de transparencia y ética pública PTEP", la cual se diseña con base en la matriz del PTEP 2024 elaborada y actualizada por la Oficina Asesora de Planeación (publicada en la página web institucional). De igual manera, se tiene como insumo la información y evidencias enviadas por las dependencias responsables de ejecutar lo descrito en cada una de las actividades establecidas en el programa de transparencia y ética pública 2024.

El programa de transparencia y ética pública 2024 está compuesto por 7 componentes y 53 actividades a ejecutar (con fecha de publicación actualizada del 20 de agosto de 2024).

### 5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

En cumplimiento a lo programado por la oficina de control interno OCI y de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, en el mes de septiembre de 2024 se realiza seguimiento al avance o cumplimiento de las actividades registradas en los siete (7) componentes instituidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2024 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2024

**Metodología:** Para la realización de esta actividad se tuvo en cuenta lo siguiente:

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 7 de 15

**Planeación y comunicación del seguimiento:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.4.6, la Oficina de Control Interno procede al inicio de la actividad de seguimiento y evaluación al PTEP, mediante correos electrónicos del 21 de agosto de 2024, enviados a directores, subdirectores, jefes y coordinadores de grupo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, responsables del avance y ejecución de las actividades programadas en el programa de transparencia y ética pública para el segundo cuatrimestre de 2024.


**Recopilación de información:** A través de los citados correos electrónicos, la oficina de control interno OCI informa lo referente a la realización del seguimiento al programa de transparencia y ética pública correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2024 (anteriormente denominado plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC).

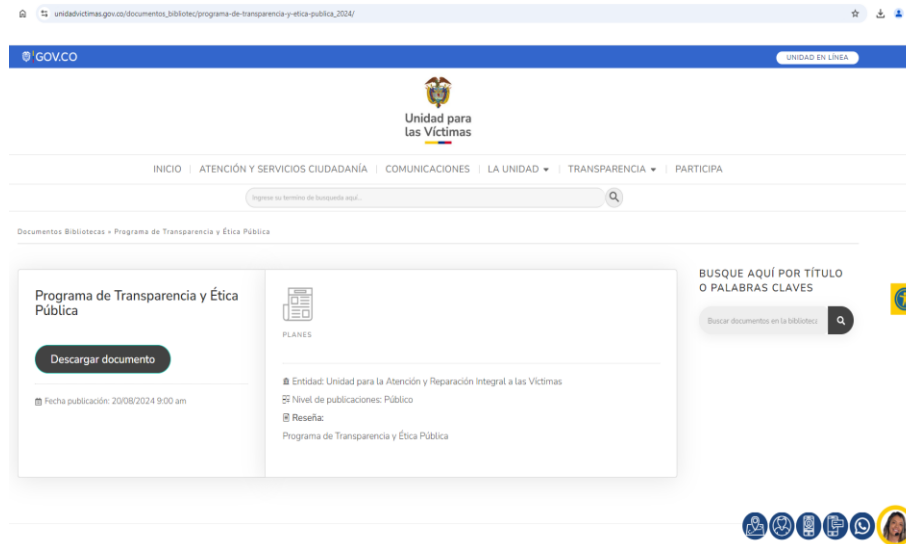
Así mismo en dichos correos la OCI remite en archivo adjunto una matriz en la cual están registradas las actividades de cada dependencia responsable de su avance y ejecución, con el fin de que en ésta se diligencie la información solicitada en las casillas denominadas “*Actividades cumplidas % de avance*” y “*Evidencias de actividades cumplidas o % de avance reportado*”, donde se especifica que la información debe ser enviada a más tardar el martes 3 de septiembre de 2024, acompañada de las evidencias que las soporten. De igual manera, se indica que, si vencido el plazo no se allega la información y su evidencia anexa, la jefatura de la oficina de control interno reportará en el informe dicho acontecimiento.

Posteriormente, en razón a que una (1) dependencia no remitió la información dentro de la fecha establecida, la Oficina de Control Interno a través de correo electrónico del 4 de septiembre de 2024 reiteró al grupo gestión administrativa y documental el envío de la información y evidencias. En atención a esta solicitud, la dependencia en mención dio cumplimiento con lo requerido por la OCI en la fecha indicada.

**Revisión documental:** Para efectuar la revisión de la información, se tiene en cuenta el programa de transparencia y ética pública PTEP publicado en la página web institucional con fecha de actualización 20 de agosto de 2024 junto con el reporte registrado en el aplicativo SISPLAN+ por cada dependencia responsable de su avance o cumplimiento. Como evidencia de lo descrito, se adjunta captura de pantalla de la publicación en la página web institucional del programa de transparencia y ética pública PTEP, así:

[https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos\\_bibliotec/programa-de-transparencia-y-etica-publica\\_2024/](https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/programa-de-transparencia-y-etica-publica_2024/)

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 8 de 15




**Verificación y análisis de la información:** El equipo de trabajo de la oficina de control interno OCI realiza la verificación y análisis de la información enviada por las dependencias responsables del avance o cumplimiento de las actividades programadas en el PTEP 2024, en el periodo comprendido del 01 de mayo de 2024 al 31 de agosto de 2024, la cual se confronta con las evidencias presentadas.

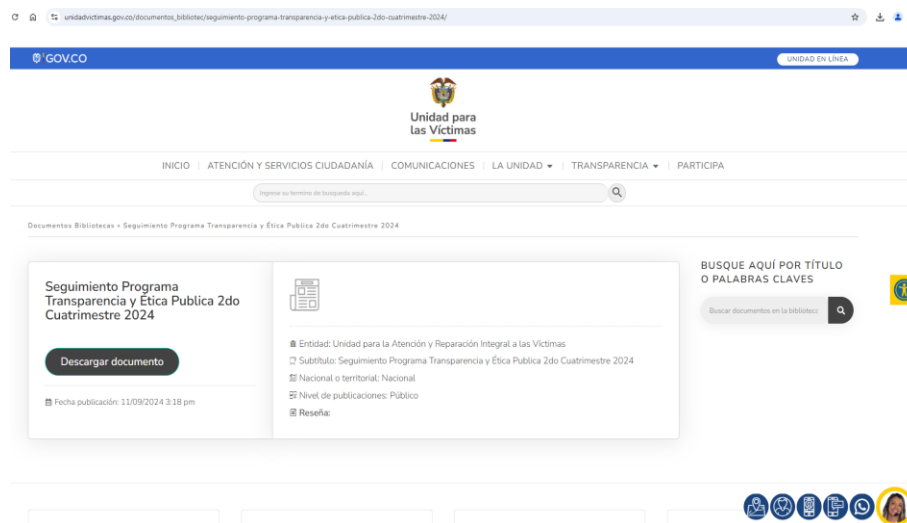
**Elaboración y publicación del seguimiento:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 2195 de 2022 *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”*, la oficina de control interno elabora y publica en la página web institucional con fecha 11 de septiembre de 2024 el seguimiento realizado al programa de transparencia y ética pública PTEP correspondiente al segundo cuatrimestre de 2024. Como evidencia, se anexa captura de pantalla de la publicación en el menú “Control interno”, así:





 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 9 de 15



[https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos\\_bibliotec/seguimiento-programa-transparencia-y-etica-publica-2do-cuatrimestre-2024/](https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/seguimiento-programa-transparencia-y-etica-publica-2do-cuatrimestre-2024/)





## 6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

De conformidad con lo señalado en la Ley 2195 de 2022 en el Decreto 2106 de 2019, se valida la información de comportamiento histórico de esta actividad a partir de la vigencia 2023, toda vez que la oficina asesora de planeación en cumplimiento de la citada norma, a partir esa fecha inicia con el diseño, publicación e implementación del programa de transparencia y ética pública (anteriormente denominado plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC).

Por consiguiente, a continuación, se muestra el comportamiento histórico del programa de transparencia y ética pública de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, correspondiente al segundo cuatrimestre vigencias 2023 y 2024:

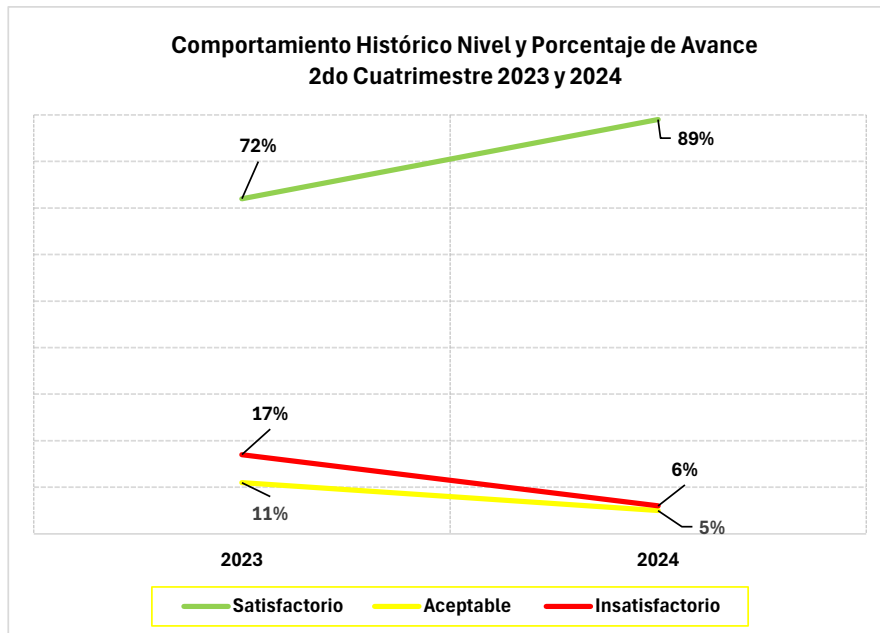
 		PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2023								
		UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS								
Nivel y Porcentaje (%) de Avance 2do Cuatrimestre 2023			Componentes							Total
			Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Componente 5	Componente 6	Componente 7	
1	Satisfactorio	Entre 90% y 100%	6	2	2	2	7	14	3	36
2	Aceptable	Entre 60 y 89%	1	0	0	0	2	2	1	6
3	Insatisfactorio	Menor de 60%	1	0	1	0	1	9	1	13

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 10 de 15


 Unidad para las Víctimas	<b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2024</b>									
<b>UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>										
Nivel y Porcentaje (%) de Avance 2do Cuatrimestre 2024			Componentes							
			Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Componente 5	Componente 6	Componente 7	Total
1	Satisfactorio	Entre 90% y 100%	5	5	2	3	5	9	8	37
2	Aceptable	Entre 60 y 89%	1	0	0	0	1	0	0	2
3	Insatisfactorio	Menor de 60%	0	0	2	0	1	3	0	6

Nivel y % de Avance PTEP 2do Cuatrimestre 2023 y 2024		2023		2024	
<b>Satisfactorio</b>		36	72%	37	89%
<b>Aceptable</b>		6	11%	2	5%
<b>Insatisfactorio</b>		13	17%	6	6%

Nivel y % de Avance PTEP 2do Cuatrimestre 2023 y 2024		2023	2024
<b>Satisfactorio</b>		72%	89%
<b>Aceptable</b>		11%	5%
<b>Insatisfactorio</b>		17%	6%



Teniendo en cuenta los datos que muestra la matriz y gráfica, el comportamiento del avance en el cumplimiento del programa de transparencia y ética pública PTEP muestra un crecimiento porcentual en

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 11 de 15

el nivel satisfactorio del 17%, al subir del 72% en 2023 al 89% en 2024. Contario a lo anterior, los niveles aceptable e insatisfactorio presentan una disminución porcentual del 6% y 11% respectivamente. Este escenario denota la gestión en el compromiso institucional por parte de las dependencias responsables de la ejecución del PETP en el segundo cuatrimestre de 2024. No obstante, la Oficina de Control Interno insta a dichas dependencias en optimar esfuerzos con el propósito de obtener un mayor porcentaje de cumplimiento en el nivel satisfactorio para el último cuatrimestre y por ende minimizar o llevar a cero (0) el porcentaje de ejecución en los niveles aceptable e insatisfactorio.


## **7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.**

Una vez realizado el análisis porcentual del nivel de cumplimiento del programa de transparencia y ética pública del segundo cuatrimestre de 2024, se evidencian posibles riesgos que pueden afectar la gestión de la Entidad en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, los cuales se relacionan a continuación:

1. En la realización de la verificación, análisis, evaluación y seguimiento de las 53 actividades inscritas en el programa de transparencia y ética pública PTEP 2024, se observa que 50 de éstas no se encuentran registradas en el plan de acción 2024 y SISPLAN+, lo que equivale al 94% del total de actividades. Esta situación dificulta el trabajo que realiza la oficina de control interno, toda vez que no se cuenta con la información específica y veraz que permita cotejar las metas o productos de acuerdo con la programación y periodo de tiempo establecido para cada actividad (mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual) que sirva de base o referencia para determinar si están cumpliendo o no con los avances y ejecución de cada una. Por consiguiente, la responsabilidad tanto del porcentaje de cumplimiento de la meta programada a 31 de agosto de 2024 como del avance del meta anual determinado por la oficina de control interno atañe a la oficina asesora de planeación mientras dicha dependencia no elabore e implemente una estrategia que contribuya al trabajo de seguimiento y evaluación cuatrimestral que realiza la OCI (cada vigencia) en cumplimiento con lo establecido en la normatividad legal vigente.
2. Seis (6) actividades presentan nivel de avance insatisfactorio (0%, 2%, 20%, 24%, 26% y 50%) para el segundo cuatrimestre de 2024, equivalente al 11%.
3. Dos (2) actividades registran nivel de avance aceptable (60% y 70%), equivalente al 4%.
4. Las cincuenta y tres (53) actividades registradas en el programa de transparencia y ética pública PTEP 2024 no cuentan con el número de indicador que lo identifique para su ubicación en el plan de acción 2024 y SISPLAN+. Es importante aclarar que, la oficina de control interno viene reiterando esta observación en los informes de seguimiento cuatrimestrales presentados desde la vigencia 2019.

## **8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 2195 de 2022, la oficina de control interno realiza el seguimiento al avance en la ejecución de las actividades programadas en los componentes establecidos

 <p><b>Unidad para las Víctimas</b></p>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 12 de 15

en el programa de transparencia y ética pública PTEP con corte a 31 de agosto de 2024. En el citado programa se encuentran suscritos siete (7) componentes y cincuenta y tres (53) actividades, así:


- 1. Gestión integral del riesgo de corrupción.**
  - 1.1. Seis (6) actividades.
- 2. Redes institucionales y canales de denuncia.**
  - 2.2. Cinco (5) actividades.
- 3. Legalidad e integridad.**
  - 3.1. Cuatro (4) actividades.
- 4. Iniciativas adicionales.**
  - 4.1. Tres (3) actividades.
- 5. Participación ciudadana y rendición de cuentas.**
  - 5.1. Diez (10) actividades.
- 6. Transparencia y acceso a la Información.**
  - 6.1. Quince (15) actividades.
- 7. Estado abierto.**
  - 7.1. Diez (10) actividades.

Acto seguido, la Oficina de Control Interno efectúa la verificación en el cumplimiento del avance de las cincuenta y tres (53) actividades programadas, de las cuales:

- ❖ Cuatro (4) inician en septiembre de 2024.
- ❖ Una (1) inicia en octubre de 2024.
- ❖ Tres (3) tienen fecha de inicio y terminación en diciembre de 2024.

Por consiguiente, para el segundo seguimiento se verifican las cuarenta y cinco (45) actividades restantes de acuerdo con la información remitida por cada una de las dependencias responsables de su avance o ejecución, las evidencias enviadas y el reporte registrado en SISPLAN+, donde se concluye que, del 01 de mayo de 2024 al 31 de agosto de 2024:

1. Treinta y siete (37) actividades presentan avance con nivel satisfactorio, equivalente al 82.22%.
2. Dos (2) actividades registran avance con nivel aceptable, equivalente al 4.44%.
3. Seis (6) actividades muestran avance con nivel insatisfactorio, equivalente al 13.33%

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 13 de 15

### 1. Nivel satisfactorio

De las treinta y siete (37) actividades:

- ❖ Treinta y cuatro (34) alcanzan nivel de avance satisfactorio del 100%.
- ❖ Una (1) muestra nivel de avance satisfactorio del 132%.
- ❖ Una (1) registra nivel de avance satisfactorio del 138%.
- ❖ Una (1) presenta nivel de avance satisfactorio del 156%.

### 2. Nivel aceptable

De las dos (2) actividades:


- ❖ Una (1) presenta avance con nivel aceptable del 66%.
- ❖ Una (1) registra avance con nivel aceptable del 70%.

### 3. Nivel insatisfactorio

De las seis (6) actividades con avance de nivel insatisfactorio a 31 de agosto de 2024:

- ❖ Una (1) no presentan avance (0%).
- ❖ Cinco (5) registran avance del 2%, 20%, 24%, 26% y 50%.


Como evidencia de lo anteriormente descrito, se anexa captura de pantalla que contiene la información del consolidado del seguimiento al PTEP con corte a 31 de agosto de 2024, representada en la matriz denominada “Programa de transparencia y ética pública PTEP 2024”, así:

 Unidad para las Víctimas		PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2024							
		UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS							
Nivel y Porcentaje (%) de Avance 2do Cuatrimestre 2024		Componentes							Total
		Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Componente 5	Componente 6	Componente 7	
1	Satisfactorio Entre 90% y 100%	5	5	2	3	5	9	8	37
2	Aceptable Entre 60 y 89%	1	0	0	0	1	0	0	2
3	Insatisfactorio Menor de 60%	0	0	2	0	1	3	0	6
4	N/A No aplica para el 2do Cuatrimestre 2024	0	0	0	0	3	3	2	8
<b>Total Actividades PTEP 2024</b>		<b>6</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>53</b>

## 9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

A través de la matriz “Seguimiento al programa de transparencia y ética pública 2024”, la Oficina de Control Interno consolida, analiza y evalúa la información enviada por cada dependencia responsable de ejecutar las actividades de su competencia y las confronta con las evidencias previamente verificadas, con el fin de determinar si éstas cumplen con los criterios de certeza requeridos.

Como resultado del seguimiento y evaluación de las actividades registradas en el programa de transparencia y ética pública de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se tiene que, para el segundo cuatrimestre de 2024 el 82.22% de las actividades se están ejecutando de manera

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 14 de 15

satisfactoria. No obstante, es importante que se tenga en cuenta algunas consideraciones que se relacionan a continuación, con el objetivo de obtener un nivel de cumplimiento mayor en el tercer y último cuatrimestre de 2024:


1. Fortalecer la gestión estratégica implementada por parte de las dependencias responsables del avance y cumplimiento del PTEP, que a 31 de agosto de 2023 alcanzaron nivel de avance satisfactorio (37 actividades), con el fin de acrecentar el número de actividades (con este nivel) para el tercer cuatrimestre de 2024.
2. Establecer acciones apropiadas en el cuarto cuatrimestre de 2024, con el objetivo de robustecer la gestión de las dependencias responsables del PTEP que a 31 de agosto de 2024 obtuvieron nivel de avance insatisfactorio en seis (6) actividades.
3. Analizar la posibilidad de diseñar una estrategia donde la totalidad de las actividades inscritas en el programa de transparencia y ética pública PTEP queden registradas en el plan de acción y SISPLAN+, con el propósito de contar con una información veraz que coadyuve a identificar las metas y periodos de tiempo establecidos para cada una, y de esta forma establecer el porcentaje y nivel de avance o cumplimiento logrado en cada cuatrimestre de 2024.
4. Gestionar de manera eficiente y efectiva por parte de las dependencias que en el segundo cuatrimestre 2024 presentan actividades con nivel de avance insatisfactorio y aceptable, con el objetivo de que en el último cuatrimestre logren el nivel de cumplimiento satisfactorio en las actividades que a 31 de agosto de 2023 presentan porcentajes inferiores a la meta programada.
5. Concertar y formalizar de manera adecuada con las dependencias del nivel nacional la asignación de responsabilidad de las actividades a ejecutar en el programa de transparencia y ética pública PTEP 2024, con el fin de impedir la solicitud de cambios (por considerar que no son de su competencia).
6. Considerar la probabilidad de inscribir el número de codificación de todas las actividades aprobadas en el programa de transparencia y ética pública PTEP 2024, que permitan identificar la ubicación de cada una en el SISPLAN+.
7. Atender las consideraciones descritas por la oficina de control interno en este informe, con el propósito de que realicen los ajustes necesarios que contribuyan al mejoramiento en el nivel de cumplimiento del PTEP para el tercer cuatrimestre de 2024.

**APROBÓ**



**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Elaborado: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>FORMATO DE INFORMES</b>	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 15 de 15

### Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.